

AENTA

Finalidad

- Fomentar el estudio y la investigación del Derecho aplicado a las Nuevas Tecnologías, así como compartir y difundir su conocimiento

AENTA
00.01.07
Diapositiva 3

AENTA

Actividades I

- Publicar trabajos de investigación, estudios, artículos y notas de prensa
- La formación de abogados y otros profesionales del ámbito jurídico en el campo de las nuevas tecnologías
- La realización de sesiones formativas que promuevan el conocimiento de la sociedad de la información y la comunicación

AENTA
00.01.07
Diapositiva 4

AENTA

Actividades II

- Representar y defender los intereses generales de los abogados especialistas en nuevas tecnologías
- Organización de Jornadas y Seminarios
- La creación de aulas de nuevas tecnologías en los distintos colegios de abogados de Andalucía

AENTA
00.01.07
Diapositiva 5

AENTA

Actividades III

- Promover la implantación de las nuevas tecnologías en los despachos de abogados y otros profesionales del derecho
- Acercar las últimas tendencias tecnológicas a los miembros para facilitar su trabajo
- Dinamizar al máximo los contactos con las Facultades de Derecho de Andalucía, tanto con sus autoridades académicas como con los estudiantes

AENTA
00.01.07
Diapositiva 6

Actividades IV

- Organizar actividades y servicios comunes de carácter profesional, asistencial, cultural, de previsión o análogas que sean de interés para los asociados
- Procurar la armonía y colaboración entre los asociados; promover la adscripción voluntaria del mayor número posible de profesionales del derecho, cualquiera que sea el centro de trabajo donde ejerza; evitar y corregir, en su caso, la competencia desleal entre los asociados
- Intervenir en vía de conciliación en las cuestiones que, por motivos profesionales, se susciten entre asociados

Socios

- Para adquirir la condición de asociado se requiere ser persona física y, ser abogado especialista en Derecho de las Nuevas Tecnologías y, que desarrolle su labor en Andalucía o ser un Jurista que ejerza su labor en Andalucía
- Será necesario para adquirir la condición de socio:
 - Ser abogado o jurista especialista en Derecho de las Nuevas Tecnologías
 - Desarrollar su trabajo en Andalucía

AENTA

Junta Directiva

- Presidente: Pedro Rodríguez López de Lemus
- Vicepresidente: Juan Manuel Ruz Lobo
- Secretario: Paolo Pelliccioni
- Tesorero: Ignacio García Sinde

AENTA
00.01.07
Diapositiva 9

AENTA

Contacto

- Calle Corea nº 2, bloque 1, 2º C, Sevilla, C.P. 41020
- <http://www.aenta.es>
- info@aenta.es
- T: 954408560 - 954408804
- F: 954408526

AENTA
00.01.07
Diapositiva 10